

Fecha: La de la firma electrónica

FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE
MARÍA- CIUDAD DE LOS NIÑOS

Ref.: CONTR 2024/298300

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 24 de octubre de 2024, se procedió al estudio del informe técnico correspondiente a la documentación presentada en el Sobre 2, y a la apertura del Sobre 3 de la licitación para la prestación del Servicio de Orientación, Asesoramiento e Inserción Laboral para menores y jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad COILS, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), (CONTR 2024/298300).

Examinada la documentación, se comprueba que su oferta no incurre en baja anormal, por lo que la Mesa ha emplazado a este Órgano de Contratación a requerirle, al ser propuesta como adjudicataria del contrato la **documentación previa a la adjudicación**, exigida en el punto 10.7 del PCAP, la cual deberá ser presentada en el **plazo de 5 días hábiles** desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si la persona licitadora no presentara la documentación en el plazo señalado, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Deberá presentar en el mismo plazo, la documentación acreditativa de las mejoras ofertadas en la forma prevista en el punto 8 del Anexo I del PCAP:

“... Sólo al adjudicatario se le requerirá con carácter previo a la formalización, la acreditación de las mejoras mediante documentación de la siguiente manera:

- Los acuerdos con empresas o asociaciones empresariales mediante copia de los mismos donde se indique el número de plazas*
- La acreditación de calidad, mediante certificado emitido por entidad acreditada*
- La acreditación de protección de datos mediante certificado acreditativo*
- El compromiso de formación mediante declaración jurada de inclusión de dicha cláusula en los contratos laborales del personal técnico y educativo*
- La experiencia de la entidad en los últimos tres años en la gestión de programas de Inserción sociolaboral o programas de atención a menores en situación de desamparo mediante memoria acreditativa y declaración responsable”.*

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPECQ4ZS52T2E4W4XJBADJ97D	PÁG. 1/1	